

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros. S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. LA REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

En vista de lo manifestado a mi Autoridad repetidas veces por el Inspector provincial de Sanidad de que en la mayor parte de las Secretarías de los Ayuntamientos de esta provincia no disponen de ejemplar alguno de la vigente Instrucción de Sanidad...

Al propio tiempo, prevengo a las mencionadas Autoridades que hallándose dispuesto a que sea cumplida fiel y estrictamente la referida Instrucción de Sanidad en aras de la salubridad de los vecindarios...

Tarragona 3 de Febrero de 1915. El Gobernador, Antonio de Tudela.

Núm. 378

No habiendo cumplimentado los pueblos que se expresan en la siguiente relación el servicio ordenado por circular de 26 de Diciembre último...

decreto de 14 del citado mes de Diciembre, prevengo a los Alcaldes de los referidos pueblos procedan con toda urgencia a la remisión de dichos datos...

Tarragona 4 de Febrero de 1915. El Gobernador, Antonio de Tudela.

Relación que se cita

- Albiñana, Paset, Fatarella, Albiol, Fatarella, Alcanar, Rebro, Alcover, Figuera, Aldover, Figuerola, Aleixar, Fox, Alfara, Gandesa, Alió, Garcia, Almofter, Garidells, Altafulla, Gimestar, Ametlla, Godall, Arboli, Grallups, Arbós, Guimets, Argentera, Horta, Arnes, Irlas, Ascó, Lloa, Aiguamurcia, Llorach, Bañeras, Llorens, Barbará, Margalef, Batea, Marsá, Bellmunt, Mas de Barberáns, Bellvey, Masdenverge, Benifallet, Masllorens, Benisanet, Maspujols, Bisbal del Panadés, Masroig, Blancafort, Milá, Bonastre, Molá, Borjas del Campo, Monblanch, Bot, Montbrío Marcá, Botarell, Montbrío Tarrag., Brañm, Montmell, Cabacés, Montreal, Cabra, Montroig, Cambrils, Mora de Ebro, Canonja, Mora la Nueva, Capafons, Morell, Caspans, Morera, Caseras, Musara, Castellvell, Nou, Ceballá Condado, Nules, Ciurana, Palma, Collejou, Pallaresos, Conesa, Perafort, Constantí, Perelló, Cornudella, Pilas, Creixell, Pinell, Cunit, Pla de Cabra, Cherta, Poble de Mafumet.

- Pobla de Masaluca, Sarreal, Poboleda, Secuiñ, Pont Armentera, Selva, Porrera, Senant, Pradell, Solivella, Prades, Tarragona, Prat de Compte, Tivissa, Pradip, Torre Fontaubella, Puigpelat, Torredembarra, Puigtiñós, Torroja, Querol, Tortosa, Rasquera, Uldecona, Renau, Ulldeolins, Reus, Vallfogona, Riba, Vallmóra, Riudecañas, Vandellós, Riudecols, Vendrell, Riudoms, Vespella, Rocafort de Queralt, Vilallonga, Roda de Bará, Vilanova Escornalbou, Rodoña, Vilanova Prades, Rojals, Vilaplana, Roquetas, Vilarrodona, Rourell, Vitaseca, Salomó, Vitavert, San Carlos, Vilaalta, San Jaime, Vilalba, San Vicente, Vimbodí, Santa Coloma, Vinebre, Santa Oliva, Viñols, Santa Perpetua, Vilatorrada.

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1915...

Cunit. — Distrito único, Sección única, Escuela Nacional de ambos sexos. Llorach. — Distrito único, Sección única, Escuela pública de ambos sexos. Santa Oliva. — Distrito único, Sección única, sala de la Escuela de niños...

Santa Perpetua. — Distrito único, Sección única, Escuela pública de Santa Perpetua. Vitavert. — Distrito único, Sección única, sala de la Escuela pública de niños...

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 380

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Recibidos en esta Tesorería los recibos de suscripción a la Gaceta de Madrid correspondientes al actual trimestre...

Tarragona 3 de Febrero de 1915. El Tesorero de Hacienda, E. Granja.

Núm. 381

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos. — Circulares

Habiendo terminado el día 30 de Enero último el plazo concedido a los Ayuntamientos de esta provincia por circular inserta en el Boletín oficial de 30 de Diciembre anterior...

Tarragona 3 de Febrero de 1915. El Administrador de Propiedades e Impuestos, Antonio Prieto.

Núm. 382

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 324 del vigente Reglamento de Consumos, se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar desde luego en Arcas del Tesoro el cupo de consumos correspondiente al primer trimestre del año actual...

ten al finalizar dicho trimestre, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias de las causas que lo impidan, puesto que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, quedarán sujetos al procedimiento de apremio y a las responsabilidades consiguientes por distracción o aplicación indebida de los fondos recaudados por dicho impuesto y de las cantidades que no hayan podido recaudar por no haber acordado oportunamente el medio de recaudarlo.

Tarragona 3 de Febrero de 1915. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, Antonio Prieto.

Núm. 383

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución urbana.—1.º y 2.º semestres de 1912 y 1913.

Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo de contribuciones en la primera zona de Falset,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Nebot, María Cavallé, José Nebot Cavallé y Simeón Nebot Porqueres, vecinos de La Morera, por débitos del concepto contributivo y semestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.— No habiendo satisfecho D. Francisco Nebot, María Cavallé, José Nebot Cavallé y Simeón Nebot Porqueres sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, en las Oficinas de la Recaudación, en Falset, calle Abajo, núm. 9, 1.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación: Débito, 11250 pesetas.—Una casa sita en este pueblo, calle Mayor, designada de núm. 21, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de extensión superficial 89 metros cuadrados. En cuyos bajos de la referida casa existe una botica que tiene a poca diferencia cuatro metros de ancho y seis de largo o fondo.—Valor para la subasta, 31250 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

La Morera 29 de Enero de 1915. — Baltasar Sabaté.

Núm. 384

AYUNTAMIENTO DE MIRAVET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Ripoll Masot. José Antonio Segarra Moreso. Francisco Segarra Ferré. Antonio Montagut Grau. Joaquín Fernández Vives. Miguel Segarra Fabregat. Miguel Segarra Vives. José Fabregat Avante. Vicente Avante Sarroca.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Vives Guari. Tomás Segarra Torres. José Pedrola Poll. Francisco Fabregat Vives. José Presculí Costa (Pepe). José Borrell Ripoll. José Ripoll Costa. Tomás Ripoll Costa. José Vives Pujol. José Vives Presculí. José Solé Ferrús. Manuel Fumadó Treig. Miguel Fabregat Griñó. Pedro Segarra Bladé. Manuel Presculí Costa. José Segarra Fabregat. Juan Pedrola Poll. Ricardo Març Mosegui. Tomás Borrell Ripoll. Antonio Vives Presculí. Tomás Sastre Montagut. Pedro Borrell Griñó. Tomás Miró Costa. Antonio Ripoll Masot. Manuel Grau Guaiamet. Francisco Griñó Avante. José Presculí Costa (Many). José Badía Beltrán. Patrocínio Segarra Fabregat. Ramón Fumadó Pedrola. José Aragonés Gurrera. Joaquín Sales Pedrola. José Berenguer Amposta. Luis Miranda Sierra. Francisco Gimeno Palomar. Tomás Vives Presculí. Miravet 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Tomás Ripoll.—El Secretario, Tomás Vives.

Núm. 385

AYUNTAMIENTO DE MASPUJOLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Baldomero Salvat Llauradó. Francisco Gebellí Barenys. José Bonet Mestres. Prudencio Barenys Rovira. José Llauradó Anguera. Dos vacantes.

Mayores contribuyentes

- D. José M.º Grau Vilanova. José Anglés Sans. José Borrás Sans. Ramón Salvat Barenys. Francisco Llauradó Salvat. Francisco Llauradó Calero. Vicente Bonet Barenys. Pablo Domenech Llevat. José Gras Barenys. Esteban Llauradó Mestres. Javier Grau Vilanova. Francisco Sans Pamies. José Salvat Llauradó. Pablo Salvat Llauradó. José Salvat Ferraté. J. Antonio Rabascall Llaberia. Francisco Pamies Aymami. José Salvat Gebellí. Isidro Salvat Llauradó. Antonio Barenys Parés. Manuel Samsó Carbo. Ramón Llauradó Salvat. Carlos Barenys Anglés. José Vilanova Pamies. José Rabascall Bosch. Francisco Bonet Barenys. José March Barenys. Juan Salvat Llauradó. Maspujols 30 de Enero de 1915.—El Alcalde, B. Salvat.—El Secretario, Tomás de A. Grau.

AYUNTAMIENTO DE PUIGTIÑÓS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Martí Coll. Salvador Solé Gardellá. Juan Sampere Urpinell. Bartolomé Boyé Ferré. José Brunet Bertrán. José Boronat Gavaldá.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Galofré Rabadá. Blas Jané Navarro. Juan Coca Batalla. Isidro Batalla Merlés. Francisco Boronat Boada. Carlos Ribé Canals. Jacinto Canals Domenech. Manuel Martí Cañellas. José Saumell Gassó. José Rull Saumell. José Farré Boronat. Pedro Virgili Batet. Juan Rull Pascual. Bartolomé Martí Musolas. Juan Sampere Boronat. Daniel Canals Galofré. Jaime Farré Calbet. José Urpinell Bellmunt. Ramón Galofré Farrán. José Esplugas Domingo. Pedro Saperas Cañis. Antonio Blanch Batet. José Esplugas Recasens. Lorenzo Boronat Boada. Puigtiñós 29 de Enero de 1915.—El Secretario, José Colet.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martí.

Núm. 387

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Galcerá Videllet. Jaime Puchol Pons. Gil Galcerá Tiñena. Lorenzo Peris Villagrasa. Lorenzo Puchol Peris. Juan Puchol Huguet. Bautista Tarragó Villagrasa.

Mayores contribuyentes

- D. Lorenzo Peris Serrano. Sebastián Paladella Galcerá. Ambrosio Puchol García. Ramón Tarragó Villagrasa. Francisco Sanmartí Serret. Remigio Tiñena Villagrasa. José Monclús Escarcellé. Tomás Paladella Galcerá. Miguel Gil Mercadé. Joaquin Alguera Samper. Juan Huguet Llop. José Puchol Gombau. Celestino Vidal Fortuño. Miguel J. Villagrasa Suné. Pascual Bielsá Sastre. José Pellicer Galcerá.

- Miguel Gombau Gascó. Francisco Huguet Fortuño. José M.º Huguet Gombau. Lino Lopez Sanromá. Andrés Puchol Galcerá. Fermín Monclús Campanals. Andrés Camps Roda. Faustino Mora Puchol. Moisés Camps Villagrasa. Adrián Huguet Vidal. Martín Balau Pros. Manuel Galcerá Gonzalez Caseras. 29 de Enero de 1915.—El Alcalde, Miguel Galcerá.—El Secretario, José Videllet.

Núm. 388

AYUNTAMIENTO DE VALLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Ayellá Guardia. José Batalla Solanes. Fidel de Moragas Rodes. José Montserrat Cuadrada. Alberto Farrés Guasch. Juan Bautista Vallvé Gibergans. Eduardo Queralt Sanromá. Francisco Cisteré Voltas. José Magriñá Martí. Francisco Vives Pi. Juan Farré Bella. Ramón Mallorquí Monserrat. Juan Llagostera Bonet. Francisco Castellort Coll. Agustín Tarragó Jané. Antonio Miró Vidal. Indalecio Castells Oller. Juan Casas Bofarull. José Roqué Martorell.

Mayores contribuyentes

- D. José Coll de Romero. Daniel Sagú Sanromá. Gabriel Bella Solé. Eusebio Roig Vidal. Artemio Padró Sanromá. Raimundo Cosidó Tell. Francisco Dasca Boada. José Tomás Rodés. Estanislao Tell Bonanat. Juan Vives Anguera. Juan Ferrer Homs. Juan Bautista Llor Rossell. Francisco Gomá Solé. Daniel Castellort Figuerola.

D. Ignacio Esteve Gran.
 Rafael Martí Sanromá.
 Román Ribas Martí.
 Pedro Roca Casas.
 José Vives Serra.
 Francisco Sastre Pont.
 Francisco Montserrat Llopis.
 José Catalá Español.
 Alfredo Padró Sanromá.
 José Miró Vives.
 Ramón Ballester Semis.
 Eliseo Ferrer Queralt.
 Salvador Recasens Blanch.
 Francisco Castellet Roca.
 Pablo Guinovart Alegret.
 Ramón Barbat Cardany.
 Francisco Ballester Castelló.
 Francisco Casanovas Cardany.
 Pedro Milet Cartañá.
 Eustaquio Rabasso Homs.
 Eduardo Castelló Oller.
 Juan Plana Mateu.
 José Pallás Robusté.
 Luis Tomás Masgoré.
 Maximino Gonzalez Gonzalez.
 Francisco Martí Rodón.
 José Llagostera Martínez.
 Antonio Tomás Bosch.
 Jacinto Segú Roca.
 Francisco de A. Segú Rodón.
 José Antonio Sans Miret.
 Juan Bautista Saumell Tapiol.
 Francisco Sedó Babot.
 Francisco Blasi Cucitruill.
 Francisco Miquel Martí.
 Francisco Cabel Pujol.
 Octavio Roca Plana.
 Narciso Costas Ribas.
 Pablo Vives Pallás.
 Eduardo Oller Mallol.
 Magin Mestres Magriñá.
 Ignacio Ferrés Solé.
 Juan Bautista Roca Oller.
 Miguel Roca Arnabat.
 Juan Bautista Roset Rovira.
 Francisco Vives Jaumejoan.
 José Martí Sabaté.
 José Caylá Miracle.
 Rafael Compte Grau.
 Ramón Sarró Bella.
 Joaquín Jordá Sastre.
 José Selva Font.
 Joaquín Freixas Martorell.
 Luis Forés Olivé.
 Salvador Mercadé Fontanilles.
 Ramón Homs Moncusí.
 José M. Martí Telf.
 Juan Roig Ballester.
 Conrado Torner Ferrer.
 Francisco Español Llopis.
 Alberto Saigí Vives.
 José Garriga Ferrer.
 Valls 28 de Enero de 1915.—El Alcalde, Tomás Avellá.—El Secretario, Francisco de A. Colom.
 Núm. 389

AYUNTAMIENTO DE ALCANAR
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Joaquín R. de Suñer y de Viala.
 José Nolla Sancho.
 Miguel Chimeno Monfort.
 Ignacio Fabregat Gil.
 Antonio Valls Giménez.
 Bautista Gil Rubio.
 José Fabregat Solá.
 Andrés Roig Queralt.
 Antonio Sans Rubio.
 José Sancho Malamoros.
 Agustín Garriga Sancho.

Mayores contribuyentes
D. Manuel Lias Juliá.
 Agustín Reverter Uldemolins.
 Lucas Beltrán Fibla.
 Francisco Ayguaviyves León.

D. Pio Gil Uldemolins.
 Agustín Baila Salom.
 Enrique Beltrán Rubio.
 Andrés Queralt Sancho.
 Pedro Uldemolins Reverter.
 Joaquín Sancho Uldemolins.
 Francisco Ignacio Reverter de la Torre.
 Javier Uldemolins Chillida.
 Francisco Gil Rubio Calbo.
 Miguel Balada Gil.
 José Nolla Gil.
 Antonio Uldemolins Chillida.
 Juan Sancho Suñer.
 Froilán Beltrán Fibla.
 José Nolla Forcadell.
 Máximo Fibla Castell.
 Vicente Fabregat Gil.
 José Subirats Rubio.
 Cesar Beltrán Fibla.
 Pedro Canalda Querol.
 Miguel Badoch Queralt.
 Miguel Uldemolins Queralt.
 José Gil Sancho Raqueta.
 Ramón Garriga Queralt Chori.
 Daniel Gimeno Valls.
 Miguel Chavalera Uldemolins.
 José Subirats Fabregat.
 Antonio Reverter Sorolla.
 Bartolomé Nolla Pla.
 Francisco Queralt Sancho Codoñol.
 Joaquín Chavalera Uldemolins.
 Agustín Sancho Fibla Bardá.
 Agustín Queralt Fibla Tana.
 Miguel Ejarque Queralt.
 Diego Sancho Boix.
 Pascual Fortiér Picaço.
 Ramón Reverter Sancho (Medico).
 José Bayarri Fibla.
 Agustín Rubio Mariano.
 Miguel Sancho Esteller.
 José Gil Sancho Agapito.
 J. Ramón Gisbert Queralt.
 Rómulo Monfort Sancho.
 Andrés Rubio Sancho (Hostalé).
 Miguel Reverter Forcadell.
 Benito Reverter Forcadell.
 Salvador Martínez Queralt.
 Adrián Beltrán Gil.
 Alcanar 27 de Enero de 1915.—El Alcalde, J. R. de Suñer.
 Núm. 390

AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Arasa Prades.
 Francisco Arasa Baiges.
 Federico Espuny Jesús.
 José Barberá Arasa.
 Joaquín Cid Cid.
 Francisco Arasa Martí.
 Julio Queralt Gavaldá.
 Agustín Arasa Aixarch.
 Juan Cid Rodríguez.
 Joaquín Gás Cid.

Mayores contribuyentes
D. Francisco Biosca Querol.
 Raimundo Ferré Vizarro.
 Sebastián Mestres Baleells.
 Antonio Castellá Cantero.
 Agustín Cid Prull.
 Francisco Monllau Ragg.
 Juan Accensi Arasa.
 Antonio Ferré Balada.
 Jacinto Forá Pastor.
 Joaquín Monllau Cavaillé.
 Manuel Pont Pastor.
 Antonio Viladot Sala.
 Tomás Ferré Arasa.
 Juan Beneito Farnós.
 Salvador Espuny Arasa.
 Eulegio Estrada Lluch.
 Vicente Arasa Barberá.
 Pedro Espuny Arasa.
 Miguel Espuny Barberá.
 Agustín Ferré Arasa.

D. Francisco Arasa Romeu.
 José Sastre Cid.
 Joaquín Cid Etiez.
 Francisco Albiol Villalbi.
 Tomás Pastor Cid.
 Francisco Arasa Prades.
 Emilio Escrivá Estrany.
 José Arasa Accensi.
 Ramón Monllau Valldeperez.
 Carlos Espuny Queralt.
 Juan Queralt Gavaldá.
 Pedro Sans Boyó.
 Joaquín Accensi Barberá.
 Agustín Martí Espuny de Miguel.
 Alberto Arasa Pla.
 Ramón Cuadrat Obiol.
 Jaime Abella Roselló.
 Francisco Balagué Cid.
 José Cavallé Farnós.
 Miguel Albiol Martí.
 Santa Bàrbara 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Arasa.—El Secretario, Francisco Biosca.
 Núm. 391

AYUNTAMIENTO DE VIMBODI
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Jaime Griñó Dalmau.
 Patricio Bou Lorens.
 José Forcades Alsamora.
 Ramón Casares Mestres.
 Antonio Duch Vilá.
 Antonio Sumalla Canelles.
 José Plassa Güell.
 José Pascual Amorós.
 Antonio Depu Mur.

Mayores contribuyentes
D. Pedro Gil Moreno de Mora.
 José Boda Casanovas.
 José Pons Plans.
 Ignacio Salat Sarró.
 Cristóbal Albas Forcades.
 Antonio Roig Guasch (Carreres).
 Isidro Pont Plans.
 Salvador Llevadot Morales.
 Pablo Alsamora Llori.
 Ramón Palau Ninot.
 José Griñó Debat.
 Luis Roig Huguet.
 Juan Guasch Llori.
 Julián Nongués Subirá.
 Jaime Puig Llevadot.
 Antonio Gili Monné.
 José Palau Ninot.
 Juan Palau Palau.
 José Griñó Vallverdú.
 Ramón Casares Franqués.
 Pablo Vilá Martí.
 Antonio Banqué Potau.
 Ramón Miquel Carré.
 José Camí Roselló.
 Ramón (Mare) Griñó Maré.
 Juan Nadal Ninot.
 José Plassa Alfonso.
 Jaime Constantí Arbós.
 José Oliva Josa.
 Roque Griñó Valls.
 Baltasar Martí Termens.
 Antonio Maré Boyó.
 José Güell Fort.
 Juan Canu Potau.
 José Vallré Gorch.
 Isidro Duch Roig.
 Vimbodi 29 de Enero de 1915.—El Alcalde, Jaime Griñó.—El Secretario, Juan Serra.
 Núm. 392

AYUNTAMIENTO DE VENDRELL
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que

establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Ferrer Navarro.
 José Gay Rigual.
 Francisco Fernández Zorrilla.
 Emilio Congost Navarro.
 Juan Boxadós Felip.
 Francisco Badía Vendrell.
 Melchor Escofet Magé.
 Salvador Sonet Rubió.
 Juan Guivernau Totosaus.
 José Ramón Blanch.
 José Güell Janer.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Euras Escofet.
 Juan Soler Galofre.
 Melchor Escofet Vidal.
 Juan Recasens Minguella.
 Francisco Guitart Jansat.
 Juan Socias Colomer.
 José Gay Orpinell.
 Esteban Porta Perearnau.
 Rafael Fusté Güell.
 Evaristo Julivert Calbó.
 Ramón Guardiola Ferrer.
 Jaime Miró Bassa.
 José Soler Sonet.
 Eduardo Riera Soler.
 Miguel Berenguer Dilla.
 Isidro Borrut Mata.
 José Magriña Romeu.
 Juan Nin Porta.
 Manuel Trainer Cassull.
 Pablo Milá Nin.
 Narciso Socias Sonet.
 Pablo Mata Estrella.
 Salvador Esvertit Salvó.
 Francisco Alsimá Marqués.
 Ramón Fontana Esteve.
 Juan Fontana Soler.
 Salvador Mercadé Solé.
 Francisco Fortuny Dalmau.
 Antonio Martorell Julivert.
 Juan Fusté Güell.
 José Aleu Massanet.
 Victorino Santamaría Tous.
 Federico Soler Almirall.
 José Sanmiquel Segalá.
 Salvador Vidal Porta.
 Antonio Trillas Iyerri.
 Francisco Vidal Socias.
 Jaime Palau Badía.
 Salvador Giró Nin.
 Emilio Folch Andreu.
 Bienvenido Armengol Nin.
 Domingo Mata Rucyo.
 Salvador Reventós Fortuny.
 Pedro Romeu Guimera.
 Magin Bellvé Barquet.
 Pablo Nin Bonsons.
 Ramón Carreras Trillas.
 Juan Palau Llagostera.
 Vendrell 29 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Ferrer.—El Secretario, Jaime Serra.
 Núm. 393

AYUNTAMIENTO DE TARRIT
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Ceferino Suñé Sabaté.
 Pedro Marqués Llagostera.
 Francisco Inglés Elías.
 Rafael Carbonell Guardia.
 José Solé Alegret.
 Pedro Marqués Rovira.

Mayores contribuyentes
D. José Caballé Sala.
 José Vendrell Alujas.
 José Roig Segarra.
 Magin Marimón Virgili.
 Pedro Alegret Llagostera.
 Francisco Recasens Alujas.

- D. José Elías Alujas.
 Pedro Solá Solé.
 José Virgili Solá.
 Juan Virgili Mercadé.
 Domingo Canals Vidal.
 Pedro Olivé Collet.
 José Ferré Figueras.
 José Pascual Veciana.
 Juan Salvat Boté.
 Pablo Zaragoza Ferré.
 José Lima Canals.
 David Serramiá Pie.
 Sebastián Géné García.
 Antonio Ferré García.
 José Boronat Segú.
 José Suñé Sabaté.
 Salvador Elías Argilagué.
 Emilio Juan Pedro.

Tamarit 27 de Enero de 1915.—El
 Alcalde, Ceferino Suñé.—El Secretario,
 José Roig.

Núm. 394

AYUNTAMIENTO DE GINESTAR

Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Pamies Navarro.
 José Poll Navarro.
 José Sandra Bladé.
 Gaspar Cortés Agné.
 Francisco Casado Compte.
 José Agné Póll.
 Jacinto Pellisa Pellisa.
 Miguel J. Agné Monné.
 José Sedó Perelló.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Alguero Brú.
 Fernando Navarro Espinós.
 Gerónimo Pellisa Pellisa.
 Ramón Navarro Poll.
 José Domènech Amposta.
 Antonio Pujol Navarro.
 José Navarro Espinós.
 Francisco Navarro Ruán.
 Ramón Escoda Navarro.
 Bautista Pellisa Escoda.
 Valero Cortés Agné.
 José Vizcarrí Espinós.
 Daniel Navarro Navarro.
 Juan B. Agné Domènech.
 Francisco Margalef Torá.
 Miguel Gil Domènech.
 Pedro Juan Torá Piñol.
 José Segué Agné.
 Juan B. Domènech Margalef.
 Jaime Torá Segarra.
 José Compte Compte.
 José Pujol Domènech.
 Jacinto Brú Pujol.
 José Comabella Vizcarrí.
 Ricardo Poll Navarro.
 Juan Segarra Poll.
 Ramón Sabaté Blengua.
 Gerónimo Brú Pellisa.
 Ramón Sabaté Borrás.
 José Pellisa Poll.
 Bautista Cortés Domenech.
 Tomás Margalef Sendra.
 Juan Pujol Poll.
 Andrés Margalef Segarra.
 José Llop Pino.
 José Vizcarrí Domenech.

Ginestar 23 de Enero de 1915.—El
 Alcalde accidental, José Poll.—El Se-
 cretario, Alejandro Rius.

Núm. 395

AYUNTAMIENTO DE BATEA

Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Elías Llop Rebull.
 Joaquín Escoda Casado.
 José Llop Gasull.
 José Vaquer Llop.
 Pablo Aguiló Vaquer.
 Miguel Bes Eüeso.
 Francisco Roca Oriol.
 Ramón Vilanova Gironés.
 Ramón Vaquer Martí.
 Joaquín Suñé Paladella.
 José Suñé Balagué.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Altés Moullé (Fredoy).
 Bautista Suñé Roca.
 Antonio Ferrer Bes.
 Bautista Solé Martí.
 Francisco Martí Llop.
 Joaquín R. Martí Catalá.
 Domingo Martí Catalá.
 Pedro Roda Altés.
 Bautista Martí Llop.
 Ramón Freixes Piñol.
 Sebastián Maijó Vallespi.
 Benito Claramunt Martell.
 Miguel J. Peig Ferrer.
 Felipe Rel Suñé.
 Pablo Sanjuan Bes.
 Miguel Masía Vaquer.
 Bautista Altés Llop.
 Pedro Alaña Bes.
 Policarpo Suñé Peig.
 Juan Suñé Balaña.
 Pedro J. Martí Llop.
 Francisco Llop Suñé.
 Pedro Rams Rams.
 Miguel Pubill Tarragó.
 Joaquín Aguiló Descarrega.
 José Masía Suñé.
 Joaquín Vaquer Pons.
 José Simó Tarragó.
 José Paladella Cortiella.
 José Bes Martí (Chupineta).
 Fabián Tobía Suñé.
 Miguel Alaña Caballé.
 Jaime Martí Altés.
 Antonio Vaquer Aragonés.
 Miguel Peris Suñé.
 Miguel Aguiló Pallarés.
 Juan Aguiló Martí.
 Antonio Bes Rafel.
 Agustín Vernet Bosquet.
 José Peris Cámos.
 Miguel Amadó Galcerá.
 Miguel Rams Rams.
 José Riba Balsells.
 Bautista Martí Figols.

Batea 29 de Enero de 1915.—El Al-
 calde, Elías Llop.—El Secretario, Isi-
 dro Tarragó.

Núm. 396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Vilaseca

Transcurrido el plazo fijado por el
 art. 29 de la instrucción de 24 de
 Enero de 1905, sin haberse presentado
 reclamación alguna, se anuncia la su-
 basta para la construcción de las obras
 de un lavadero público con destino a
 ropas procedentes de enfermos de ca-
 rácter contagioso.

La subasta se verificará en las Casas
 Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde y Concejal comisionado,
 el día 18 del actual mes y hora
 de las once, por el sistema de pliego
 cerrado, el cual habrá de contener
 proposición ajustada al modelo del
 final, cédula personal del licitador y
 resguardo de haber constituido en de-
 pósito la cantidad de 89'70 pesetas.

El tipo de subasta es el de 1'792'95
 pesetas, no siendo admisibles las pro-
 posiciones que rebasen dicho límite.

Vilaseca 1.º de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, José Morell.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cé-
 dula personal que acompaña, enterado
 del anuncio, pliego de condiciones y
 demás antecedentes necesarios en la

subasta de obras para la construcción
 de un lavadero para ropas procedentes
 de enfermos contagiosos, se compro-
 mete a verificar o construir las referi-
 das obras por la cantidad de ... pe-
 setas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Rourell

Habiendo sido comprendido en el
 alistamiento de esta localidad para el
 reemplazo del actual año, conforme el
 caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo
 Juan Gimenez Gimenez, hijo de Fer-
 min y Francisca, nacido en este pue-
 blo el 30 de Junio de 1894, el cual, al
 igual que sus padres, resulta ser de ig-
 norado paradero, en cumplimiento de
 lo que disponen los artículos 45, 53 y
 65 de la referida ley, por el presente
 se les cita para que comparezcan per-
 sonalmente o por representante legíti-
 mo a exponer ante este Ayuntamiento
 cuanto les convenga en los actos de
 rectificación y cierre definitivo del alis-
 tamiento, sorteo y demás actos rela-
 cionados con dicho reemplazo, que
 tendrán lugar en los días y horas se-
 ñalados por la repetida ley, pues de
 lo contrario les parará el perjuicio que
 en derecho haya lugar.

Rourell 28 de Enero de 1915.—El
 Alcalde, A. Palan.

Núm. 398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Llorens del Panadés

Hallándose continuado en el alis-
 tamiento de este pueblo para el reem-
 plazo del actual año el mozo Juan
 Tort Roig, nacido en este pueblo en
 10 de Diciembre de 1894, hijo de An-
 tonio y de Enriqueta, de ignorado pa-
 radero tanto el mozo como sus padres
 hace más de diez años, se le cita por
 el presente a fin de que concorra en
 los actos del cierre definitivo del alis-
 tamiento, sorteo y clasificación, cuyos
 actos se celebrarán en los días que la
 ley señala. Advertiendo que la falta de
 comparecencia le conducirá a sufrir
 las consecuencias correspondientes.

Llorens 1.º de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Carlos Benach.

Núm. 399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Pinell

Ignorándose el paradero del mozo
 Policarpo Moragrega Montaña, hijo de
 Francisco y María Teresa, nacido en
 esta villa en 21 de Noviembre de 1894,
 se le cita por medio del presente para
 que comparezca por sí o por medio
 de legítimo representante a exponer
 cuanto a su derecho convenga en los
 actos del cierre definitivo del alis-
 tamiento, sorteo de mozos y declaración
 de soldados, que tendrá lugar en los
 días 14 y 21 de este mes y el 7 de
 Marzo, a las horas de las once, siete
 y ocho respectivamente, con apercibi-
 miento que de no verificarlo, le parará
 el perjuicio que determina la vigente
 ley de Reclutamiento y Reemplazo del
 Ejército.

Pinell 1.º de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Simón Guari.

Núm. 400

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Aiguamurcia

Ignorándose el paradero de los mo-
 zos Miguel Manuel Pío Expósito, hijo
 de padres desconocidos, y de Isidro
 Rosell Grimau, hijo de Antonio y de
 Rosa, nacidos en este término muni-
 cipal en 19 de Febrero y 2 de Sep-
 tiembre de 1894 respectivamente, y
 hallándose comprendidos en el alis-
 tamiento para el reemplazo del año
 actual, se advierte a los mismos, a sus
 padres, tutores, parientes, amos o per-
 sonas de quienes dependan, que por
 el presente edicto se les cita para que
 comparezcan ante este Ayuntamiento

en el acto de la rectificación definitiva
 del alistamiento, para el acto del sor-
 teo y para el de la clasificación y de-
 claración de soldados que tendrán lu-
 gar en los días fijados por la ley, en
 la inteligencia de que este edicto se
 inserta en sustitución de las citaciones
 ordenadas por la vigente ley de Re-
 clutamiento y Reemplazo del Ejército
 y que serán exigidas a dichos mozos o
 personas de quienes dependan las res-
 ponsabilidades a que diere lugar la
 incomparecencia de los primeros a los
 actos mencionados.

Aiguamurcia 1.º de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, Juan Masgorret.

COMUNIDAD DE REGANTES
 «AGUAS DE BAIX»

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el
 art. 51 de las Ordenanzas de esta Co-
 munidad de regantes aguas de «Baix»,
 términos municipales de Alcover y
 Montreal, se convoca a todos los par-
 ticipes de la misma para la Junta ge-
 neral ordinaria que se celebrará en su
 domicilio social, piso principal de la
 casa núm. 42 de la calle de San Lo-
 renzo, de esta villa, el día 14 del pró-
 ximo mes de Marzo y hora las quince,
 en la que se tratarán los asuntos si-
 guientes:

1.º Examen de la Memoria general
 reglamentaria.

2.º Examen y aprobación de las
 cuentas de ingresos y gastos corres-
 pondientes al año 1914.

Caso de no concurrir mayoría abso-
 luta en la primera convocatoria queda
 por el presente de nuevo convocada la
 Junta general para la misma hora del
 día 18 del próximo mes de Abril, en
 el propio local antes designado, y en
 ésta serán válidos los acuerdos cuales-
 quiera que sea el número de los asis-
 tentes.

Alcover 1.º de Febrero de 1915.—
 El Vicepresidente de la Comunidad,
 J. Bautista Solá.

Sindicato de Riegos
 DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Por acuerdo de la Junta de Gobier-
 no se hace saber: Que debiendo cele-
 brar Junta general ordinaria de re-
 gantes de este Sindicato el domingo
 21 de los corrientes, se convoca a los
 señores que tengan derecho de asistir
 a la misma, para las nueve de la ma-
 ñana del expresado día en el local
 ocupado por las Escuelas nacionales
 de esta ciudad.

Si según lo prevenido en el art. 8.º
 de las Ordenanzas de este Sindicato
 no pudiera celebrarse la Junta en di-
 cho día por no asistir las dos terceras
 partes de interesados que determina el
 art. 10, tendrá lugar definitivamente
 el domingo siguiente 28 del actual,
 siendo válidos y obligatorios los acuer-
 dos que en ella se tomen, sea cual
 fuere el número de concurrentes, como
 dispone el art. 9.º de las mismas Or-
 denanzas.

Las listas electorales para el pre-
 sente año, quedan expuestas al público
 en esta Secretaría desde el día de hoy
 al de la Junta general, durante los
 cuales se admitirán cuantas reclama-
 ciones debidamente justificadas se pre-
 senten acerca de las mismas.

Amposta 1.º de Febrero de 1915.
 —El Presidente accidental, José Fá-
 bregas.